



Academia de la Magistratura

Presidencia

**Resolución Administrativa que otorga la Condecoración:
Medalla de Orden al "Mérito por Servicios Académicos Distinguidos"
en el Grado de Comendador al doctor
Jordi Nieva Fenoll.**

RESOLUCIÓN N° 22-2015-AMAG-CD

Lima, 19 de Octubre de 2015

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 85-2015, de fecha 10 de Agosto de 2015, en el que se aprobó otorgar en Ceremonia Pública la Distinción Institucional: Medalla de Orden al "Mérito por Servicios Académicos Distinguidos" en el Grado de Comendador al distinguido doctor Jordi Nieva Fenoll por su destacada trayectoria profesional y académica; y,

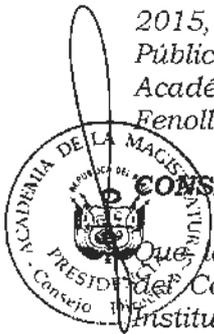
CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura mediante Acuerdo N° 23-2014 emitido por el Pleno del Consejo Directivo estableció y reglamentó el Protocolo y Condecoraciones de la Institución, siendo una de ellas la "Orden al Mérito por Servicios Académicos Distinguidos", para ser concedida a aquellos profesionales en Derecho, docentes, expositores, investigadores nacionales, extranjeros y magistrados que cuenten con una trayectoria académica reconocida y que hayan contribuido con sus trabajos e investigaciones en el ámbito de la investigación jurídica;

Que, de conformidad con la normatividad vigente en materia del Ceremonial institucional, corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura imponer condecoraciones en las órdenes y grados establecidos, las mismas que serán otorgadas mediante Resolución Administrativa del Consejo Directivo;

Que, con fecha 21 de octubre de 2015 se llevará a cabo la Conferencia Internacional "Valoración de la Prueba Penal", a cargo del doctor Jordi Nieva Fenoll y siendo la Academia de la Magistratura una institución que reconoce con gratitud a los profesionales que enaltecen su labor con sus investigaciones, destacándose por su trayectoria, por su valiosa gestión personal y académica; y, que por sus acciones, su ejemplo y su obra proyectan los valores de justicia y servicio a la humanidad, la excelencia en su conducta ética y un insoslayable ejercicio de la profesión;

Que, el doctor Jordi Nieva Fenoll, se desempeña como catedrático y coordinador del área de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona - España. Título de doctor en Derecho. Docente de más de diez universidades en diferentes países, destacando la Universidad de Barcelona, España; la Universidad de Münster y la Universidad de





Academia de la Magistratura

Presidencia

Würzburg, Alemania; la Universidad de Lyon, Francia; y en el Perú, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, es miembro de diversas asociaciones dedicadas al estudio del Derecho Procesal, como la Associazione Italiana fra gli Studiosi del Processo Civile (Asociación Italiana de Estudiosos del Proceso Civil), International Association of Procedural Law (Asociación Internacional de Derecho Procesal), el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y la Wissenschaftliche Vereinigung für Internationales Verfahrensrecht (Asociación Científica de Derecho Procesal Internacional). Durante su carrera ha redactado 13 libros y más de 80 artículos científicos. Ha participado como conferencista en más de 80 congresos internacionales;

Que, en cuanto a sus publicaciones destacan: *La duda en el proceso penal*. Editorial Marcial Pons, 2013. *La valoración de la prueba*. Editorial Marcial Pons, 2010. *La cosa juzgada*. Editorial Atelier, 2006. *El hecho y el derecho en la casación penal*. En Ed. José María Bosch, 2000. *La mediación: ¿una "alternativa" razonable al proceso judicial?* En *Actualidad Civil*, 2012. Ha realizado trabajos de investigación relacionados a temas como: la Prueba judicial, la Casación civil y penal, Procesos internacionales, Cosa juzgada y juicio jurisdiccional y Psicología y proceso judicial;

Que, como justo homenaje por el noble y valioso trabajo realizado por el distinguido doctor Jordi Nieva Fenoll durante estos años a favor de la comunidad jurídica internacional, merece un especial reconocimiento por parte de la Academia de la Magistratura.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la Medalla de Orden al "Mérito por Servicios Académicos Distinguidos" en el Grado de Comendador, al doctor Jordi Nieva Fenoll.

Artículo Segundo.- La condecoración será impuesta en ceremonia pública por el señor Josué Pariona Pastrana, Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Artículo Tercero.- La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura